

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN  
 Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y Publicación de sus Estados en el Portal Transparencia Estándar de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC

Periodo de Seguimiento DE 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2017-2-0305	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	Disponer el inicio de acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Concytec comprendidos en las observaciones n.° 3 y 4, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En proceso
004-2017-2-0305	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	2	Disponer que la Dirección de Investigación y Estudios (DIE) con la participación activa de la Oficina de Tecnologías de Información (OTI), tome conocimiento de las conclusiones e implemente las recomendaciones del Informe Técnico de Cumplimiento Contractual del Servicio de Desarrollo y Operatividad de Software: Atlas de Complejidad Económica online del Perú elaborado por el experto en Sistemas de Información para maximizar la presentación y uso del "ATLAS".	En proceso
006-2017-2-0305	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	Disponer que la Unidad de Tecnología de Información - UTI, con la participación activa de la Unidad de Administración Financiera - Área de Recursos Humanos del FONDECYT (Área que opera el Sistema), tome conocimiento de las conclusiones e implemente las recomendaciones del Informe Técnico de Cumplimiento Contractual del "Sistema de Control de Asistencia Biométrica para el FONDECYT" elaborado por la especialista en Sistemas de Información, para maximizar su utilidad.	En proceso
008-2017-2-0305	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	2	Disponer que la Dirección de Políticas y Programadas de CTel, en coordinación con las demás dependencias de la Entidad, implementen de manera inmediata lo dispuesto en la Directiva n.° 05-2015-CONCYTEC-DPP, en relación al cobro de una tasa que deben pagar las empresas y centros de investigación para acceder a la evaluación de sus expedientes y obtener los beneficios tributarios en el marco de la Ley n.° 30309, identificando a los encargados de dicha acción, así como el plazo para su aprobación.	En proceso
117-2017-3-0044	AUDITORÍA FINANCIERA	2	Que la Dirección Ejecutiva disponga, que la Oficina de Administración y Finanzas a través del Área de Contabilidad, establezca Directivas sobre las Notas, Principios y Políticas Contables específicas y adecuadas, que acompañan a los Estados Financieros.	Implementada
		4	Que la Dirección Ejecutiva disponga a que la Unidad de Tecnologías de la Información - UTI en coordinación con Unidad de Seguimiento y Monitoreo y las áreas usuarias; con el fin de: 1. Gestionar a la brevedad posible, la carga del 100% de la información sobre los subvencionados, que permite obtener información en forma íntegra y confiable para la toma de decisiones de las diferentes áreas de línea pertinentes, para la cuenta general de la República. 2. La implementación de herramientas de gestión y/o indicadores que les permitan obtener información de calidad para la toma de decisiones.	En proceso
		6	Que la Dirección Ejecutiva disponga, que la Unidad de Administración y Finanzas a través del Área de Contabilidad, establezca Directivas sobre las Notas, Principios y Políticas Contables específicas y adecuadas, bajo el principio de uniformidad, a ser implementadas, con el fin, de que los Estados financieros muestren una adecuada y oportuna presentación y revelación de las Notas, Principios y Políticas Contables que acompañan a los Estados Financieros del Pliego para los fines de la Cuenta General de la República.	Implementada
		8	Que la Presidenta Ejecutiva de Concytec, disponga al Director Ejecutivo del Fondoefy para que a través de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo, en coordinación con el Área de Contabilidad, las rendiciones de cuentas se deben efectuar con comprobantes de pago de conformidad con los contratos firmados con las entidades subvencionadas, sobre la base de las normas legales nacionales que rigen.	En proceso
106-2018-3-0106	AUDITORÍA FINANCIERA	2	El Director Ejecutivo, disponga, que la Unidad de Administración y Finanzas a través del Área de Contabilidad adopte las medidas correctivas sobre el registro adecuado de la estimación contable de la Provisión y castigo de las Cuentas Incobrables, de las Subvenciones Otorgadas no Rendidas que establece el Instructivo n.° 3 "Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables" aprobado con Resolución de Contraloría RC n.° 067-97-EF/93.01, para el registro adecuado de la estimación contable de provisiones de malas deudas de las cuentas de las Entidades Públicas y 1205.090102 Entidades Privadas, asimismo se cumpla el Manual Operativo por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo es la competente en velar la pertinencia del gasto y determinar las cifras por incumplimiento de vigencia de contratos para que el Área de Contabilidad registre como Provisión y Castigo de Cuentas Incobrables.	Implementada
003-2018-2-0305	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	2	Disponga el inicio de las acciones necesarias para obtener la Certificación ISO/IEC 27001 en cumplimiento de las Resoluciones Ministeriales n.°s 004-2016-PCM de 8 de enero de 2016 y 166-2017-PCM de 20 de junio de 2017, relacionadas a la Seguridad de la información de Fondoefy.	Pendiente
005-2018-2-0305	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	2	Que el Fondoefy, en uso de sus facultades y obligaciones, verifique las Declaraciones Juradas por viáticos de una participante que manifestó no haber asistido al Seminario Avanzado "Primera Escuela Andina de Neuroetología", desconociendo la percepción de S/ 1 800,00	Pendiente

